



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto número mil cuatrocientos cuatro.- Por el que se aprueba la celebración de la sesión solemne el día 23 de noviembre del 2011, conmemorando el Centenario de la Promulgación del Plan de Ayala, ocurrido el día 28 de noviembre de 1911, así como la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del Congreso, de la leyenda "Centenario de la Promulgación del Plan de Ayala 1911-2011".

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



## CONSEJERÍA JURÍDICA

**DECRETO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CUATRO.-  
POR EL QUE SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA  
SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011,  
CONMEMORANDO EL CENTENARIO DE LA  
PROMULGACIÓN DEL PLAN DE AYALA, OCURRIDO EL  
DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1911, ASÍ COMO LA  
INSCRIPCIÓN EN LETRAS DORADAS EN EL MURO DE  
HONOR DEL CONGRESO, DE LA LEYENDA  
"CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE  
AYALA 1911-2011".**

### OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2011/11/16
Promulgación	2011/11/22
Publicación	2011/11/23
Vigencia	2011/11/16
Expidió	LI Legislatura
Periódico Oficial	4933 "Tierra y Libertad"



MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

**LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,**

#### **I.- DEL PROCESO LEGISLATIVO**

a) En sesión celebrada el 16 de Noviembre de 2011, fue presentada al pleno del Congreso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011, CONMEMORANDO EL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE AYALA, OCURRIDO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1911, ASI COMO LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA LEYENDA "CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE AYALA 1911-2011".

b) En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a la Comisión Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución del Sur y Bicentenario del Sitio de Cuautla y la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dicha iniciativa.

c) Asimismo, por así haberlo solicitado los iniciadores y con aprobación del Pleno del Congreso, la iniciativa fue calificada como asunto de urgente y obvia resolución, para ser dictaminada, discutida y votada en la misma sesión, por lo que las Comisiones dictaminadoras nos avocamos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

d) En sesión de Comisiones Unidas y existiendo el quórum reglamentario, fue aprobado el presente dictamen para ser sometido a consideración del Pleno.

#### **II.- MATERIA DE LA INICIATIVA**

En la iniciativa en estudio, los iniciadores proponen celebrar una sesión solemne en el Salón de Plenos del Congreso, con motivo del Centenario de la Promulgación del Plan de Ayala.

Así, exponen los iniciadores:

Que en el marco del Centenario de la Revolución del Sur y Bicentenario del Sitio de Cuautla, resulta hoy mucho más trascendente recordar y conmemorar diversas



fechas históricas que fueron culminantes y especiales, por la significación de la huella que dejaron en la memoria histórica de nuestro país y en nuestro Estado.

En este sentido, los iniciadores consideran que es necesario recordar los hechos y acontecimientos históricos que trascendieron y que forman parte de nuestra entidad, de nuestras raíces como mexicanos y morelenses.

Consideran un deber de gratitud y de memoria histórica realizar la conmemoración del PLAN DE AYALA, que vino a ser un hito y trascendió porque sintetizó las aspiraciones de un pueblo, así como la visión de los socialistas de principios del siglo XIX acerca de lo que había de hacerse para mejorar las condiciones de pobreza, abandono y semi esclavitud en que muchos mexicanos vivían.

Que el Estado de Morelos se convierte en Cuna de la Revolución Social de México, cuando la lucha encabezada por el Caudillo del Sur, transforma una lucha de poder en una lucha por conseguir un ideal que se ha transmutado en beneficio para todos los mexicanos.

Que como movimiento, el Zapatismo influye poderosamente en la conformación del Estado Social Mexicano plasmado en la Constitución de 1917, pues es innegable su aportación para la redacción del Artículo 27 de la Carta Magna, cuya conceptualización original fue incluida por los ideales de nuestro PLAN DE AYALA.

Que el Plan de Ayala es un documento que sigue vigente y en este momento su esencia persiste en las aspiraciones de justicia y de equidad, porque sigue siendo una antorcha ante el despojo y la injusticia.

Que en consecuencia, proponen que para honrar y recordar a los hombres y mujeres que con su valentía nos dieron "TIERRA Y LIBERTAD", y a cien años de la promulgación de este documento histórico, se realice una sesión solemne para conmemorar este acontecimiento y se inscriban en letras doradas en el muro de honor del Congreso, la leyenda Centenario de la Promulgación del Plan de Ayala 1911-2011.

### III.- VALORACIÓN DE LA INICIATIVA



Los diputados integrantes de las Comisiones Unidas que dictaminamos esta iniciativa, coincidimos con el espíritu de los iniciadores, toda vez que el Plan de Ayala le dio el contenido social a la Revolución Mexicana, la lucha por la tierra se convirtió con este documento, en una lucha reivindicatoria de los derechos de los campesinos, tierra, libertad, justicia fueron los emblemas del Plan de Ayala, enarbolados por Emiliano Zapata, orgullosamente nacido en el Estado de Morelos.

Consideramos que conmemorar mediante una sesión solemne y la develación de las letras doradas en el muro de honor del Congreso, de la leyenda que recuerde imborrablemente este acontecimiento, es una manera de honrar y reconocer la importancia de este documento, a cien años de su promulgación en el estado de Morelos, por lo que las Comisiones Unidas consideramos procedente esta iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

### **DECRETO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CUATRO.**

**POR EL QUE SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011, CONMEMORANDO EL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE AYALA, OCURRIDO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1911, ASI COMO LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO, DE LA LEYENDA "CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE AYALA 1911-2011".**

**PRIMERO.-** Se aprueba la celebración de la Sesión Solemne que se llevará a cabo en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Morelos, el día 23 de noviembre de 2011 con motivo de la conmemoración del Centenario de la Promulgación del Plan de Ayala, ocurrido el 28 de noviembre de 1911.



**SEGUNDO.-** Inscríbese con letras doradas en el muro de honor del Recinto Legislativo, la leyenda "CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE AYALA 1911-2011".

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial, "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva y al Secretario General del Congreso, a efecto de que convoque a las organizaciones campesinas nacionales, regionales y estatales, para que asistan a la sesión en mención y se instrumente lo necesario para dar cumplimiento al presente Decreto.

Recinto Legislativo a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil once.

**Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Dip. Julio Espín Navarrete. Presidente. Dip. Israel Andrade Zavala. Vicepresidente. Dip. Dulce María Huicochea Alonso. Secretaria. Dip. Jorge Arizmendi García. Secretario. Rúbricas.**



Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**

**MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO**

**SECRETARIO DE GOBIERNO**

**DR. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ**

**RÚBRICAS**